



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 157/2017

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.

## **CDHDF REFRENDA SU COMPROMISO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD INCLUYENTE E IGUALITARIA**

- **En el marco del *Día Nacional contra la Discriminación* reconoce los avances que la Constitución Política de la CDMX establece en favor de los derechos de las personas LGBTTTI**

Con el objetivo de promover entre la sociedad el respeto al derecho a la igualdad y no discriminación, y garantizar el acceso a todos los derechos humanos para las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma este 19 de octubre a la conmemoración del *Día Nacional contra la Discriminación*.

Este día fue instaurado en México mediante decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el 19 de octubre de 2010, a fin de hacer frente a los prejuicios o estigmas que se manifiestan en acciones u omisiones que niegan, restringen, excluyen o impiden alguno o algunos de los derechos humanos de las personas.[1]

Cabe recordar que en la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de este año, establece el Derecho a la igualdad y no discriminación como principio de interpretación y aplicación de los derechos humanos.

De acuerdo con ello, el Artículo 4º, apartado C. Igualdad y no discriminación, garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.

En ese sentido, se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o

restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra.

También se considerará discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. Asimismo, la negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.

La CDHDF se suma también en este mes de octubre, a la conmemoración del *Día Internacional de Acción por la Despatologización de las Identidades Trans* y reconoce los avances que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, al prohibir toda forma de discriminación por identidad y expresión de género, así como el reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia para las personas trans, como se establece en el Artículo 11-H en el que se mencionan los derechos de las personas LGBTTTI.

En este marco, esta Comisión hace un llamado a las autoridades para que la atención de las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre, se realice sin discriminación alguna y de manera igualitaria, sin importar la condición social de las personas afectadas, y si se encuentran en la llamada periferia o en la parte céntrica de la Ciudad.

Además, deben realizarse ajustes razonables y llevar a cabo medidas afirmativas de acuerdo a las necesidades de todas las personas, con especial atención a los grupos de atención prioritaria como son las personas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, y las personas en situación de pobreza, entre otras.

Exhortamos a las autoridades a que los programas y recursos destinados a la reconstrucción de la Ciudad de México se rijan bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En razón de ello, este Organismo Público Autónomo reitera su compromiso institucional para incidir en la eliminación de todas las formas de discriminación y concientizar a la sociedad en general a ejercer de manera cotidiana el respeto a la diversidad y la tolerancia en

situaciones de emergencia como la que se ha vivido a partir del sismo del 19 de septiembre, y lograr que las personas vivan dignamente.

[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)

---

[1]Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se declara el 19 de octubre Día Nacional contra la Discriminación. [Disponible en línea] [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5163695&fecha=19/10/2010](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5163695&fecha=19/10/2010)